



DECRETO ALCALDICIO N° 0358 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, 05.02.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N°024 de fecha 22 de enero de 2018 mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de escritorio para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural durante el mes de enero de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de Toner para impresoras del CESFAM y Postas de Salud Rural de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

JOSE ALCHAO BARRIGA RUT [REDACTED]

\$394.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HHQ/MBQ/GVB/LAO/lao



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)